
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 767182/18/2023, El o la (los) C. LILIANA MALDONADO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA S/N, CAMINO REAL, SAN ANTONIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE.- MIDE 22.00 METROS CON MARTHA TENORIO MORON. AL SUR.- MIDE 22.00 METROS CON EL C. ELOY GARCIA MONDRAGON. AL ORIENTE.- MIDE 10.03 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE.- MIDE 10.03 METROS CON LETICIA MORALES RODRIGUEZ. Con una superficie de: 220.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de agosto del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1430.- 8, 13 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 67412/29/2023, El o la (los) C. SABINA BLANCAS VARONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CHALMITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: AL NORTE: (UN POCO AL NORESTE) 10.10 METROS COLINDA CON AVENIDA MORELOS. AL SUR: 10.05 METROS (UN POCO AL SURESTE) METROS COLINDA CON VICENTE LÓPEZ OCHOA (HOY CON LA SEÑORA EVANGELINA LÓPEZ LÓPEZ). AL ORIENTE: 21.50 METROS CON ESTEBAN HERNÁNDEZ FRANCO. AL PONIENTE: 21.52 METROS COLINDA CON EL SR. VICENTE LÓPEZ OCHOA, (HOY CON LA SEÑORA EVANGELINA LÓPEZ LÓPEZ). Superficie total de: 210.00 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 01 de septiembre de 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1433.- 8, 13 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 780745/29/2023, El o la (los) C. JUAN JESUS RAYMUNDO HERNANDEZ GASCA, promovió inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en CALLE EL PIRUL S/N, EN LA DELEGACION DE SANTIAGO TLAXOMULCO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS, COLINDANDO CON ANDADOR. AL SUR: 16.00 METROS, COLINDANDO CON EL TERRENO DE LA C. ROCIO LETICIA LOPEZ NAVARRO. AL ORIENTE: 11.00 METROS COLINDANDO CON CALLE EL CAMPAMENTO. AL PONIENTE: 11.00 METROS COLINDANDO CON EL TERRENO DEL C. GUSTAVO DAVILA CHAIDES. Con una superficie de: 176.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 8 de septiembre del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

1524.- 13, 18 y 21 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 48172-2/2022, El o la (los) C. JANET GONZALEZ MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, Municipio de TIMILPAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 41.50 MTS. Y COLINDA CON: BIENES COMUNALES Y ARROYO. Al Sur: 57.80 MTS. Y COLINDA CON: CONSTANCIO PALMA. Al

Oriente: 65.60 MTS. Y COLINDA CON: CAMINO VIEJO A TIMILPAN. Al Poniente: 43.70 MTS. Y COLINDA CON: TEODORO PALMA (FINADO). Con una superficie aproximada de: 2,616.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- JILOTEPEC, Estado de México a 22 de AGOSTO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1550.- 13, 18 y 21 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 48170-1/2022, El o la (los) C. JANET GONZALEZ MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, Municipio de TIMILPAN Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 90.50 MTS. Y COLINDA CON BIENES COMUNALES Y ARROYO. Al Sur: 31.60 MTS. Y COLINDA CON EUGENIO CASIO. Al Oriente: 124.00 MTS. Y COLINDA CON FEDERICO MONROY GARCIA. Al Poniente: 136.40 MTS. Y COLINDA CON CAMINO VIEJO TIMILPAN. Con una superficie aproximada de: 7,676.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- JILOTEPEC, Estado de México a 22 de AGOSTO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1551.- 13, 18 y 21 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 780505/27/2023, El o la (los) C. **YASBETH ANDREA GARCIA ESCALONA**. Promovió inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en **CALLE VICENTE GUERRERO No. 3, EN EL POBLADO DE SANTA ANA TLAPALTILAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, el cual mide y linda:

AL NORTE: 15.17 MTS. COLINDA CON LAURA DIAZ VILLAFUERTE Y PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: 15.53 MTS. COLINDA CON VILLAS SANTA ANA 1. AL ORIENTE: 9.77 MTS. COLINDA CON JESUS VILLAFUERTE ROSSANO. AL PONIENTE: 9.65 MTS. COLINDA CON DIEGO VILLAFUERTE ROSSANO. Con una superficie de: **149.00 METROS CUADRADOS**.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado de México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que **se desconoce el domicilio y/o paradero del C. Jesús Villafuerte Rossano**, colindante al viento **ORIENTE**, del predio a inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 12 de septiembre del 2023.- **ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.**

1623.- 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 12,068 de fecha 30 de agosto del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO MORALES SUAREZ**, a solicitud de las señoras **MARIA ISABEL HERNANDEZ SORIA** y **NOEMI ABIGAIL MORALES HERNANDEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus, y presuntas herederas del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 1 de septiembre del 2023.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1341.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,201** de fecha 11 de agosto del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO OCTAVIANO ALDANA HERNANDEZ** también conocido como SERGIO ALDANA HERNANDEZ a solicitud de la señora **Martha Juárez Romero** también conocida como Martha Juárez de Aldana en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Sergio Jesús, Jonathan Isaí y David**, todos de apellidos **Aldana Juárez** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Martha Juárez Romero** también conocida como Martha Juárez de Aldana, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de agosto del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1356.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,211** de fecha 15 de agosto del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MARTINEZ ESCOBAR** también conocido como VICTOR MARTINEZ a solicitud de la señora **Zita Lara Reyes** también conocida como Zita Lara y Xita Lara Reyes en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Gladys, Nohemi, Graciela Lizett, Víctor, Javier y David**, todos de apellidos **Martínez Lara** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Gladys Martínez Lara**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de agosto del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1356.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,216** de fecha 17 de agosto del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL ALEJO URBAN** a solicitud de la señora **Martha Osorio Palma** en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **Martha Luisa Alejo Osorio** en su carácter de descendiente en primer grado del "de cujus", instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de

albacea conferido a favor de la señora **Martha Osorio Palma**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de agosto del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1356.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,222** de fecha 18 de agosto del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS PEREZ Y GONZALEZ** también conocido como CARLOS PEREZ GONZALEZ que solicita la señora **Hildeberta Sánchez** en su carácter de albacea y única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Hildeberta Sánchez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de agosto del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1356.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 141,636, de fecha 29 de agosto del año 2023, se hizo constar ante mi fe; La radicación de procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARY CARMEN GARCIA BECERRIL, quien falleció el 04 de abril del año 2022 en la Ciudad de México, y la señora CYNDI GISSELLE LOPEZ GARCIA, demostró el entroncamiento con la de cujus con el acta correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1373.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **141,561** Volumen **1941** folio **130** DE FECHA **VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA RITA JIMÉNEZ SILVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO RITA JIMÉNEZ DE NAVARRETE, RITA JIMÉNEZ SILVA Y MARÍA RITA JIMÉNEZ. **QUE OTORGAN:** ANA LETICIA, LUIS GUILLERMO Y JOSÉ ALBERTO DE APELLIDOS NAVARRETE JIMÉNEZ TODOS POR SI Y EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA MARÍA RITA JIMÉNEZ SILVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO RITA JIMÉNEZ DE NAVARRETE, RITA JIMÉNEZ SILVA Y MARÍA RITA JIMÉNEZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintidós días del mes de Agosto del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1374.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **141,319** Volumen **1949** folio **64** DE FECHA **VEINTE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ELENA GONZALEZ OROZCO TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELENA GONZALEZ. **QUE OTORGAN:** FELIPE, SERVANDO, NORMA Y ARACELI TODOS DE APELLIDOS GODÍNEZ GONZÁLEZ, TODOS POR SI Y EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE GODÍNEZ PATLAN TAMBIÉN CONOCIDO COMO FELIPE GODÍNEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL SEÑOR FELIPE GODÍNEZ GONZÁLEZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los VEINTISÉIS días del mes de JULIO del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1375.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **141,288** Volumen **1948** folio **57** DE FECHA **DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE EL SEÑOR TEÓDULO GARCIA HERNÁNDEZ. **QUE OTORGAN:** MARGARITA MORALES ALFARO Y NATIVIDAD GARCIA MORALES POR SI Y EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEÓDULO GARCIA HERNÁNDEZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintidós días del mes de Agosto del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1376.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

21 de Agosto de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,955** (ciento cinco mil novecientos cincuenta y cinco), de fecha 15 (quince) de Agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HECTOR JESUS AGUILA ALCANTARA** y reconocida como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a la señora **HORTENSIA AGUILA ALCANTARA** y además es reconocida como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1377.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaría pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,786**, de fecha **24 de Agosto del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **MANUEL JIMENEZ CLAUDIO**.

Los señores **MARGARITA MONTER PONCE**, **EMMANUEL JIMENEZ MONTER** y **MAXIMA VIRIDIANA JIMENEZ MONTER**, como los "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

469-A1.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaría pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,763**, de fecha **10 de Agosto del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **MARCO ANTONIO ZAVALA OCEGUERA**.

Los señores **MARCO ANTONIO ZAVALA ESPINOSA** y **MARÍA DE LA LUZ ZAVALA ESPINOSA**, como los "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

470-A1.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,613 de fecha 31 de agosto del año 2023, otorgado ante mi fe, las señoras GRACIELA EULOGIO GUTIÉRREZ, GRACIELA ANDREA y señorita BRENDA ARACELI, las dos últimas de apellidos VIVEROS EULOGIO, en su carácter la primera de Cónyuge Supérstite y las siguientes de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas) del autor de la sucesión, señor JESÚS ALBERTO VIVEROS PÉREZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 31 de Agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

472-A1.- 6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **61,732** firmada con fecha 16 de agosto del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ROMO BALTAZAR**, que otorgaron, los señores **GILDA MARIA, RAUL HUMBERTO, MARIA LETICIA, DULCE LUCIA** y **LUIS ALFONSO** todos de apellidos **TORRE ROMO**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitando al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de agosto del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

473-A1.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,757, volumen 2,197 de fecha 23 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALFREDO MADRIGAL MALAGÓN, ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN y MÓNICA MADRIGAL MALAGÓN, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN, también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA MARÍA MALAGÓN ALMANZA, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de agosto de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1383.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,700, volumen 2,200 de fecha 14 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSÉ DE JESÚS, LAURA ELISA, MARCO ANTONIO, VICTOR JAVIER y MÓNICA todos de apellidos GONZÁLEZ VILLELA, en su carácter

de HEREDEROS UNIVERSALES y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VILLELA, también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOLORES VILLELA FRUTOS, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de agosto de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1384.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 58,917; volumen 2,767, otorgada ante la fe del suscrito el 11 de julio de 2023, TERESITA DEL NIÑO JESÚS CAPISTRAN SÁNCHEZ, en su carácter de presunta heredera, RADICO la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de **HORTENCIA CAPISTRAN SÁNCHEZ**; toda vez que el informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México; 7 de agosto de 2023.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA
EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

1386.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **77,307** del volumen ordinario **1987**, otorgada el día **28 de agosto** del año **2023** ante la fe del LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH, se hizo constar **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, REPUDIO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA SERVIN SÁNCHEZ**, que otorgaron las señoras MARIA LUISA ECHEVERRIA SERVIN y CYNTHIA ECHEVERRIA ORNELAS, reconociendo el testamento público abierto otorgado por la de cujus quien les otorgó a las comparecientes el derecho de acrecer entre ellas mismas; acto seguido la señora **MARIA LUISA ECHEVERRIA SERVIN REPUDIO LOS DERECHOS HEREDITARIOS OTORGADOS EN SU FAVOR** y la señora **CYNTHIA ECHEVERRIA ORNELAS ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR CONVIRTIÉNDOSE EN UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, así mismo acepto desempeñar el CARGO DE ALBACEA, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, protestando desempeñarlo lealmente, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo y manifestando que procedería a formular el inventario respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **28 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1393.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,415 (dieciséis mil cuatrocientos quince), Volumen 323 (trescientos veintitres) Ordinario, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitres, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los señores **CLAUDIA CELINA LÓPEZ PÉREZ** y **CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **ALFONSO CAMACHO REYNOSO** Y **EDNA YANET VARGAS CUATE**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

1396.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,562** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **NUEVE DE AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **CARLOS Y SERGIO** AMBOS DE APELLIDOS **MIRANDA AVILA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA AVILA MASCOTE**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

477-A1.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,498** del volumen **858**, de fecha **25 de Agosto de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **J. JESUS AGUAYO GAYTAN**, que otorgan los señores **JOSEFINA RIVERA PLATA, MYRIAM DEL PILAR AGUAYO RIVERA, JESUS ALONSO AGUAYO RIVERA, JUAN CARLOS AGUAYO RIVERA Y JORGE OMAR AGUAYO RIVERA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

479-A1.-7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137430, de fecha 25 de agosto del año 2023, ALMA ROSA JAIME JUAREZ, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROSA JUAREZ CHAVEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

481-A1.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135555, de fecha 14 de julio del año 2022, EVA TELLEZ TREJO su sucesión, representada por su albacea JOSE LUIS GONZALEZ TELLEZ, inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de SANTOS GONZALEZ JIMENEZ.

Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

481-A1.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135554, de fecha 14 de julio del año 2022, los señores JUAN MANUEL GONZALEZ TÉLLEZ, JOSE LUIS GONZALEZ TÉLLEZ, AMPARO GONZALEZ TÉLLEZ, LIDIA GONZALEZ TÉLLEZ, PATRICIA GONZALEZ TÉLLEZ y SAUL GONZALEZ TÉLLEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora EVA TELLEZ TREJO.

Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

481-A1.- 7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Septiembre 05' 2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO**, fecha **primero de septiembre** del año **dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **OLEGARIA QUIROZ SAMPEDRO**, quien también utilizo el nombre de **OLEGARIA QUIROZ SANPEDRO**, que otorgaron los señores **ELVIRA MENDOZA QUIROZ** y **GREGORIO PEDRO MENDOZA QUIROZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1627.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **27,386**, de fecha **8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes del señor **ÁNGEL CHAO RANGEL**, que otorgaron la señora **ANDREA MENDOZA**, quien también es conocida y acostumbra usar indistintamente el

nombre de **ANDREA MENDOZA MEZA** pero que se trata de la misma persona, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **HENA DEL ROCÍO Y ÁNGEL GERARDO** ambos de apellidos **CHAO MENDOZA**, en su carácter de hijos del de-cujus, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANGEL CHAO RANGEL**, se tramitara ante esta Notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1629.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 33,299 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO BERUMEN IXTA; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE ANABEL BLANCO ANDUAGA Y SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, ANABELL BERUMEN BLANCO Y FRANCISCO BERUMEN BLANCO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 26 DE JULIO DEL 2023.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1636.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramito LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FELIPE CORONA PALMAS, a solicitud de la señora ANTONIA CORONA CONTRERAS, en su carácter de descendiente directa y presunta única y universal heredera; quien manifiesta su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1637.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, de fecha catorce de julio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramito LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL GUERRA OCHOA, a solicitud de la señora AMPARO LETICIA RUVALCABA, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; quien manifiesta su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1638.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE, de fecha DIECINUEVE de junio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramita LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EDELMIRA OROZCO HERNÁNDEZ, a solicitud de los señores REYNALDO SALGADO BARRERA, ROCIO SALGADO OROZCO Y ROXANA SALGADO OROZCO, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas como descendientes directas, todos como presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1639.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramita LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAYMUNDO TRUJILLO SÁNCHEZ, a solicitud de los señores JUSTINA PEREZ MONTOYA, J. JESUS, BASILIO, JOVITA, SILVIA, RAYMUNDO Y MARTIN, TODOS DE APELLIDOS TRUJILLO PEREZ, y la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE TRUJILLO PEREZ, representado por la señora IMELDA SANDOVAL SANDOVAL, en su carácter de albacea; la primera indicada en su carácter de cónyuge supérstite y los siete restantes como descendientes directos del autor de la sucesión; todos como presuntos únicos y universales herederos; quienes manifiestan su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1640.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **27,032**, de fecha **6 DE ABRIL DE 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ TIERNO GELLIDA**, a solicitud de la señora **YOLANDA ENRIQUETA ATILANO TENORIO**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, y los señores **JOSÉ ERICK TIERNO HUERTA, JOSUA JIRI TIERNO ATILANO Y FRANCISCO IVÁN TIERNO HUERTA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA YOLANDA ENRIQUETA ATILANO TENORIO**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ERICK TIERNO GELLIDA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1647.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "129,149", del Volumen 2,319 de fecha 07 de septiembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR ALEJANDRO ROSALES HERRERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR ISAÍAS ROSALES VALLE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1648.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,698", del volumen 2,278, de fecha 18 de enero del año 2023, se dio fe de: **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GÓMEZ GUADARRAMA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES TOMÁS Y JORGE ALEJANDRO DE APELLIDOS JAIME GÓMEZ Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y CO-HEREDERO EL SEÑOR EDUARDO OMAR JAIME GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO JAIME GÓMEZ TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1649.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de septiembre de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,945", ante mí, el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de RAFAEL CERÓN MEJÍA, que otorgaron los señores Leonor García Chabolla también

conocida como Leonor García Chavoya, y Leonor García Chavolla, Juan Antonio, Martín y Adrián, todos ellos de apellidos Cerón García, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1652.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de septiembre de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "129,132", ante mí, el seis de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ISMAEL SOLÍS BARRERA, que otorgaron las señoras Guillermina Soto Mendoza, Verónica y María Guadalupe, ambas de apellidos Solís Soto, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1653.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 8 de septiembre del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Beatriz Cuevas Bello, para cuyo efecto comparece ante mí la sucesión testamentaria a bienes de Evelia Grande Bello, representada en este acto por su albacea el señor Alfredo Cuevas Grande con la comparecencia de los legatarios los señores Silvestre y Javier, ambos de apellidos Cuevas Grande, este último representado en este acto por el señor Alfredo Cuevas Grande, quienes además comparecen por su propio derecho en su calidad de descendientes del de cujus, y todos en su carácter de presuntas herederos en la presente sucesión, por escritura número "129,081" ante mí, el día cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1658.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de septiembre de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud del señor **OSCAR LOPEZ ROJAS**, en su carácter de único y universal heredero y además albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA GUTIERREZ ZAVALA**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1660.- 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de septiembre de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y toda vez que, a solicitud de los señores **JOSE LUIS, JUAN ANTONIO, MARGARITA DE JESUS, JUAN BRUNO, MA. EMMA, CRISTINA, M. DOLORES, JOSE CARMEN LAMBERTO, LORENZO HUGO, CLAUDIA, LILIANA y CONRADO** todos de apellidos **TORRES HERNANDEZ** se continuara ante mi fe, el procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ**, quien también acostumbraba a utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **MA. JESUS HERNANDEZ LOPEZ, HAGO CONSTAR: Que por escritura número ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**, otorgada el día **diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés**, ante la fe del suscrito notario, **SE HIZO CONSTAR, LA RADICACION DE LA SUCESION** antes mencionada, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1661.- 18 y 27 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,926 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO LOPEZ ESQUIVEL** a solicitud de los señores **GLORIA ROBLES FLORES** en su carácter de cónyuge supérstite y **ULISES, OMAR ALEJANDRO y GLORIA ALEJANDRA** de apellidos **LOPEZ ROBLES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALEJANDRO LOPEZ ESQUIVEL**.

Ecatepec, Estado de México, a 25 de julio de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MÉXICO.

71-B1.- 18 y 27 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - - Que por **Escritura Pública No. 63,334**, de fecha **25 de agosto del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Isauro Cano Cerezo**, que otorgó la señora **Alma Ileana Cano Moga**, en su carácter de **hija**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104.

551-A1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34,804** de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, autorizada con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **MARÍA DE LA LUZ RIVERA SILVA**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como **ALBERTO y JESSICA**, ambos de apellidos **LÓPEZ RIVERA**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

552-A1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 06 de septiembre del 2023.

El que suscribe **JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES**, titular de la notaría pública número cincuenta y tres del Estado de México con residencia en Tlalnepantla de Baz, **HAGO SABER**: Que por instrumento público número **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** de fecha **cinco de septiembre** del **dos mil veintitrés**, otorgado ante mi fe, se hizo constar: **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ENCARNACIÓN ROBLEDO VICENTE**, quien también acostumbró a utilizar los nombres de **ENCARNACIÓN ROBLEDO, ENCARNACIÓN VICENTE R. Y ENCARNACIÓN ROBLEDO VELÁZQUEZ**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgaron las señoras **CRISTINA, EMILIA Y TOMASA**, todas de apellidos **VÁSQUEZ ROBLEDO**, todas en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO ZORRAQUIN PAREDES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 53
DEL ESTADO DE MÉXICO.

553-A1.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO CÉSAR RAMÍREZ MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **JOSÉ RAMÍREZ ACOSTA y ASUNCIÓN MARTÍNEZ MADERA**, en su carácter de ascendientes en primer grado (padres), quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO 117 DEL ESTADO DE MÉXICO.

554-A1.- 18 y 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CARLOS LORA AGUILAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1414 Volumen 557 Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1983, mediante folio de presentación No. 1414/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 118 DEL VOLUMEN NÚMERO 08 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1981 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. RAUL NAME NEME NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION BONIFACIO SALINAS LEAL Y CAPITAN FIDENCIO LEAL SALINAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGES, SEÑORA ALTAGRACIA CANTU VILLAREAL DE SALINAS Y SEÑORA CRISTIN DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, COMO FIDEICOMITENTES, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "FUENTES DE ANAHUAC", S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ANUAR TAGER RAME COMO FIDEICOMITENTE POR ADHESION Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "BANCO SOFIMEX", S.A., COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ TORRES.- INSCRITO BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2112 VOLUMEN 557 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION B, RESPECTO AL LOTE 15, MANZANA 55, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 9.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACIÓN.

AL SUR: 9.00 MTS. CON LOTE 28 DE LA MANZANA 3.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 4 DE LA MANZANA 52.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 2 DE LA MANZANA 52.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1424.- 8, 13 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CLAUDIA HEREDIA GALICIA** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA Y APODERADA LEGAL DE MARIA GUADALUPE GALICIA MACIAS, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAUL GALICIA MACIAS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES 1277 Y 1278 OTORGADOS POR EL TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 191 DEL ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHOS ERASMO MARTINEZ ROJAS, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICION DE LA **PARTIDA NÚMERO 482, VOLUMEN 221, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2007, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE RAUL GALICIA MACIAS, COMO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA GEO HOGARES IDEALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA. ASÍ COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 2 (DOS) LOTE 43 (CUARENTA Y TRES) DE LA MANZANA 4B (CUATRO) DEL CONDOMINIO CERO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 12 (DOCE) DE LA CALLE RANCHO LOMA BONITA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SIERRA HERMOSA" MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 68.20 M2M2 (SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN: PLANTA BAJA 32.067 M2. PLANTA ALTA: 28.455 M2. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 60.522 M2. ÁREA TOTAL DE TERRENO 68.20 M2. EN PLANTA BAJA: AL NORTE EN 8.62 M. CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA NÚMERO 1 DEL CONDOMINIO. AL ESTE: EN 3.13 M. Y 1.43 M. CON ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA. AL SUR: EN 4.00 M., 3.2704 M. EN LÍNEA CURVA Y 2.68 M. CON ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA. AL OESTE: EN 3.13 M. CON VACÍO A PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 1.43 M. CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA. PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 8.62 M. CON MURO MADIANERO DE LA VIVIENDA NÚMERO 1 DEL MISMO CONDOMINIO. AL ESTE: EN 3.13 M. Y 1.43 M. CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA. AL SUR: EN 4.00 M., 3.2704 M. EN LÍNEA CURVA Y 2.68 M. CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA. AL OESTE: EN 3.13 M. CON VACÍO A PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 1.43 M. CON VACÍO A ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA. ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QIE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

1432.- 8, 13 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 04 AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004030**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 607, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 10,846 DE FECHA 29 DE JUNIO DE DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SOFIA ORTEGA GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 10, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COPMPRAVENTA AD CORPUS**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO JULIO MECKEL BOURAS Y GLORIA ANGELA MARSA MIR, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **MARÍA FERNANDA SAGARRA JUAREZ**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 978.72 M2 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON CALLE CISNES; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE VEINTINUEVE; AL ESTE: EN CINCUENTA Y DOS METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON EL LOTE TRECE; AL OESTE: EN CINCUENTA Y TRES METROS, CINCO CENTIMETROS CON LOTE ONCE. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

62-B1.- 8, 13 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 11 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA **29 DE JUNIO DE 2023**, EL **C. MAURO FLORES VIVEROS** POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 82, DEL VOLUMEN 81, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 31, DE LA MANZANA LXXV (SETENTA Y CINCO ROMANO), DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 32; AL SUR EN 20.00 MTS, CON LOTE 30, AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 13; AL PONIENTE EN 8.00 MTS. CON SALTO DEL VENADO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

483-A1.- 8, 13 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 69/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, EL C. **HECTOR MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR CARLOS JAVIER GONZALEZ LOZANO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 933, DEL VOLUMEN 600, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 06 DE ABRIL DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 15, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA PRIMERA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMA DE VALLE ESCONDIDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 558.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 13.00 METROS CON ÁREA DE DONACIÓN; AL SUR, EN 18.00 METROS CON CIRCUITO VALLE DEL SILENCIO; AL ESTE, EN 36.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA XIV Y; AL OESTE, EN 36.00 METROS CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA XIV, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, ANTES "BANCO PROVIDENCIAL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

488-A1.- 8, 13 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CINTHYA VANESSA TORRES VALDEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003584**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 497, VOLUMEN 688, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 2,544, DE VOLUMEN ESPECIAL 98, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NÚMERO 135 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES RENE GABRIELA CASTILLO HERNANDEZ Y MARIO ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, A FAVOR DE "BANCO J. P. MORGAN", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR "GEO EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. **---B) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCO J.P. MORGAN", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR "GEO EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JORGE GARDUÑO CARDENAS Y JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA PARTE TRASMITIENTE", Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **ALFREDO LINARES HUANTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LOS ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL INGENIERO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA. **---C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR ALFREDO LINARES HUANTE, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". **---D) EL PODER ESPECIAL** QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR" A FAVOR DEL INFONAVIT Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL INFONAVIT. **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AREA DE LOTE PRIVATIVO: 60.12 M2; AREA CONSTRUIDA: 39.732 M2; EN PLANTA BAJA: NORNORESTE: EN 2.76 M Y 1.65 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ZONA DE ACCESO A LA VIVIENDA); ESTE SURESTE: EN 2.51 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 8.09 M CON VIVIENDA No. 191; SUR SUROESTE: EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.86 M CON LIMITE DEL CONDOMINIO; OESTE NOROESTE: EN 1.30 CON JARDIN Y EN 9.30 M CON VIVIENDA No. 193; ABAJO: CON CIMENTACION; ARRIBA: CON AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

-ATENAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

515-A1.- 13, 18 y 21 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. MARIA LUISA RAMOS Y MARIA VALENCIA PULIDO, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1567 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1444/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NUMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO AXELL GARCIA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 21, MANZANA 140, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: 22.33 METROS CON CALLE FUENTE DE MEDUSA.
AL SE: 19.83 METROS CON LOTE 20.
AL NE: 9.00 METROS CON LOTE 22.
AL S: 9.34 METROS CON AV. MARIANO MATAMOROS.
SUPERFICIE: 189.72 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México, A 31 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1610.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 469/2018
POBLADO: HUEHUETOCA
MUNICIPIO: HUEHUETOCA
ESTADO DE MÉXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
E D I C T O**

**PARA EMPLAZAR A:
POSTORES Y ACREEDORES.**

En el juicio agrario **469/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "... SEGUNDO.** Expuesto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 469, 473 y 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, resulta procedente llevar a cabo en **REMATE de SEGUNDA ALMONEDA** del derecho agrario amparado con el certificado número **2127943**, perteneciente a **RICARDA CRUZ VDA. DE V. y/o RICARDA CRUZ ZÚÑIGA**, ubicado en el ejido de **HUEHUETOCA**, Municipio de **HUEHUETOCA**, Estado de México, cuyo valor ha sido determinado en **\$5'009,100.00 (cinco millones nueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, estableciéndose para tal efecto las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en el domicilio que ocupa este órgano jurisdiccional ubicado en la **Calle de Aculco, número 39, 1º, 2º y 3º pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, diligencia en que deberán de acudir los postores, así como el acreedor, teniendo derecho a intervenir en el acto de remate. Debiendo presentarse las posturas por escrito expresando, nombre, capacidad legal y domicilio del postor, así como la cantidad que se ofrezca por el bien, de igual forma la cantidad que se dé de contado y los términos en que haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del 9% anual y la sumisión expresa ante este Tribunal. En la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble puesto en remate, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. En su caso deberán los postores exhibir en el acto del remate el numerario en contado o en cheque certificado a favor del Tribunal. ***Ordenándose publicar el presente proveído que ordena el remate por edictos***, mismos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Localidad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. **Instruyéndose al actuario de la adscripción la publicación del remate ordenado en los estrados de este Tribunal, así como en la Presidencia Municipal de Huehuetoca... "**

A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

547-A1.- 18 y 25 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. **MARIA ALEJANDRINA MARTHA MONTALVO GARCIA**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1140, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1410/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 641, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 38.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 2.

AL NE: EN 8.00 METROS CON CALLE GERANIOS.

AL SO: EN 8.00 METROS CON LOTE 3 Y 36.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.- RÚBRICA.**

544-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de agosto de 2023.

Que en fecha 14 de agosto de 2023, **EL C. ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 258, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote terreno número 07 de la manzana 2-A de la Colonia Olimpiada 68, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, Estado de México**; con superficie: 200 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con Baldío; - - - **AL SUR:** en 20.00 metros con lote 08; - - - **AL ESTE:** en 10.00 metros con calle Mercurio; - - - **AL OESTE:** en 10.00 metros con lotes 4 y 5; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.

550-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL **C. OSCAR GONZALEZ REYES**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida **582** Volumen **721** Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de Abril de 1986, mediante folio de presentación No. 1420/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 25,466 DEL VOLUMEN 476 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1985, ANTE EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NUMERO 10 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA ENTE OTROS LA ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE EL "BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA) REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO JOSE VEGA, QUIEN ACTUA POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA "INCOBUSA", S.A. DE C.V. GARCIA Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR JOSE DOMINGO SANCHEZ LOPEZ. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31 DE LA MANZANA 209 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION BOSQUES, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 7.00 MTS. CON BOSQUE DE BOSENCHAVE;
AL SUR: EN 7.00 MTS. CON LOTE 11;
AL ESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 32; Y
AL OESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 30
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

549-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.